

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**

Insurgentes Sur #1143
Col. Nochebuena
Alcaldía Benito Juárez
Código Postal 03720, Ciudad de México

Asunto: Comentarios a la Consulta de integración respecto del cuestionario sobre la identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro.

JORGE RUBEN VILCHIS HERNÁNDEZ, representante legal de Televisora de Navjoa, S.A., personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto" o el "IFT"), atentamente comparezco a exponer lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

PRIMERO. Que el día 2 de diciembre de 2021, ese IFT publicó en su portal de internet <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/> la Consulta Pública de integración respecto del cuestionario sobre la identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro (la "Consulta" o "Anteproyecto").

SEGUNDO. Que con fecha 26 de enero de 2022, se aprobó por unanimidad en la II Sesión Ordinaria del Pleno de ese Instituto el Acuerdo P/IFT/260122/15, mediante el cual se determina ampliar por un periodo de 10 (diez) días hábiles adicionales contados a partir del 28 de enero de 2022 al 11 de febrero de 2022 la Consulta, respecto de la cual, y por medio de este escrito vengo a exponer lo siguiente:

II. COMENTARIOS

Mi representada considera necesario, independientemente, de que la Consulta este enfocada a responder el cuestionario sobre la identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro, manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- Con el desarrollo tecnológico de aplicaciones y nuevos servicios que demandan gran cantidad de espectro radioeléctrico, es inevitable que se vuelva escaso el espectro y que en algún punto futuro se tenga que llegar a compartir con otras tecnologías, servicios o aplicaciones.

Por lo que respecta al servicio de televisión radiodifundida, incluido el servicio satelital y radiocomunicaciones; al menos en el corto y mediano plazo, la compartición de espectro

radioeléctrico con otros servicios no se visualiza, para ello, primero deberá darse la saturación del espectro y realizar estudios de viabilidad entre servicios a compartir, considerando la parte técnica, jurídica y económica.

SEGUNDO.- Los sistemas automáticos de coordinación de frecuencias que pretendan administrar la compartición del espectro radioeléctrico, deberán considerar para su operación lo siguiente:

- Identificar que tipos de servicios son viables para compartir frecuencias y en que áreas geográficas.
- Poder realizar estudios de compatibilidad electromagnética entre servicios con la finalidad de evitar interferencias perjudiciales.
- Definir y ubicar áreas geográficas, localidades, horarios.
- Registrar los tiempos de compartición entre servicios y sus características técnicas de operación.
- Considerar el tipo de licenciamiento, ya que jurídicamente se tendrán que realizar cambios principalmente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, permitiendo que un concesionario sublicencie su espectro a su conveniencia y con las obligaciones que se determinen.
- Crear una base de datos con el tipo de licenciamiento, características técnicas de los equipos electrónicos, ubicación geográfica, tiempos de compartición del espectro y tipos de servicios.
- Contar con un sistema de alertamiento cuando no se cumplan las condiciones técnicas para la compartición de espectro.

TERCERO.- Finalmente, hay que tener presentes las tecnologías de acceso dinámico y uso compartido del espectro que ya han sido utilizadas en otros países, que para nuestro interés son:

- Radio Cognitivo: Que de acuerdo con la UIT es un sistema radioeléctrico con tecnología que permite:
 - Obtener información del entorno operacional y geográfico de la regulación establecida, patrones de uso espectral y del estado interno del sistema (*habilidad cognitiva*).
 - Ajustar de manera dinámica y autónoma los parámetros operacionales y protocolos de funcionamiento de acuerdo a la información obtenida del entorno operacional (*habilidad de reconfiguración*).
 - Extraer enseñanzas de los resultados obtenidos (*habilidad de aprendizaje*).

- TV White Spaces: Se refiere al uso de las frecuencias disponibles localizadas en las bandas VHF y UHF que no son utilizadas por los concesionarios del servicio de televisión radiodifundida. Estas bandas de frecuencias disponibles pueden ser utilizadas para proveer servicios de banda ancha, bajo la condición de no causar problemas de interferencia significativos en los servicios de otros usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese Instituto, pedimos atentamente se sirva:

PRIMERO.– Reconocer la personalidad del suscrito, en mi carácter de representante legal de Televisora de Navojoa, S.A.

SEGUNDO.– Considerar los comentarios presentados por mi representada.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022.
Televisora de Navojoa, S.A.



JORGE RUBÉN VILCHIS HERNÁNDEZ
Representante Legal